



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 - 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

CONTRATISTA	E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
C.C. o NIT No.	900.595.974-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	80.858.868
OBJETO.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	565 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS: ASEO – PAPELERIA – COMBUSTIBLES – DOTACION – ROPERIA – MENAJE - OTROS.
VALOR	CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$102.000.000,00)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACION SERA POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.
FECHA DE INICIO	

Entre los suscritos **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.089.134** de Bogotá D.C., actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con **Nit: 800.006.850-3**, según Decreto Departamental No. 237 del 14 de mayo de 2020, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y Acta de Posesión 92 del 15 de mayo de 2020, Entidad transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza No. 020 del 22 de Marzo de 1996, y que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA**, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que se estipula en el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra **E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, establecimiento de comercio identificado con **NIT. 900.595.974-6**, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ**, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.858.868**, actuando como Representante Legal, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80/93, el artículo 60 de la Ley 610/00 y demás normas vigentes, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados a la comunidad de los municipios de Granda, Sibaté, Soacha y toda su zona de influencia. **b)** Que de acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL



ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA, como Empresa Prestadora de servicios de Salud, para el cumplimiento de sus funciones, requiere implementar soluciones de tecnología, salud, información, comunicación, administrativos, como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionando los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional, para el cumplimiento de las funciones, donde se identifica la necesidad de contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria que sean necesarios para el desarrollo de las actividades en los servicios de las diferentes áreas, garantizado el correcto funcionamiento en el desempeño de las actividades que les corresponde cumplir, incluyendo elementos puntuales de las áreas asistenciales y comunitaria que requieren con periodicidad en tiempo y uso, como los elemento del código blanco (cortaúñas, peinilla, estuche para código blanco, etc.), contenedores plásticos y en los programas del área comunitaria como estrategia de mejoramiento de la Calidad en el Sistema pedagógico de la salud, como lo son elementos de canasta de valoración cognitiva y demás artículos incluidos como parte de los programas para la valoración de los niños etc., además de los elementos necesarios para las diferentes actividades de las áreas, puestos y centros de salud donde se identificó la insuficiencia de los elementos, generando la necesidad de adquirirlos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de suministro de artículos y elementos, siendo necesario mitigar el riesgo administrativo, legal y prestación del servicio, administrativo, asistencial y comunitario, en cumplimiento de la normatividad legal que se pueda presentar por no suministrarlos, el cual afecta directamente la funcionalidad de la institución. **c)** Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere adelantar un proceso de contratación de suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, según el listado relacionado en el **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, expuesto a este documento. **d)** Que como consecuencia de la existencia de la necesidad, se adelantó el proceso de Contratación Directa - Invitación a Cotizar **N° 023-2023** conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 037 del 2022 emanado de la Junta Directiva y Resolución 295 de 2022, mediante la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **e)** Que de conformidad con las evaluaciones presentadas por los evaluadores designados según competencia y perfil se constata que el proponente participante cumple con todos los criterios y requisitos mínimos exigidos obteniendo como resultado setecientos (700) puntos en los criterios ponderables. **f)** Que para la celebración del presente contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 565** del veintidós (22) de febrero de 2023. Vistas las consideraciones anteriores las partes acuerdan suscribir el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad y la Ley. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD SOACHA. CLAUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1)**

ITEM	Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD
1	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Delgado)	UNIDAD
2	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Grueso)	UNIDAD
3	ALMOHADILLA DACTILAR FINA	UNIDAD
4	ALMOHADILLA SELLOS	UNIDAD
5	BANDA DE CAUCHO	CAJA
6	BANDA DE CAUCHO KILO	PAQUETE
7	BANDERITAS DE COLORES	PAQUETE
8	BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	UNIDAD
9	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA GRANDES (APROX. 25CM X 40CM)	PAQUETE X 100
10	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA MEDIANAS (APROX. 12CM X 19CM),	PAQUETE X 100
11	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCO PEQUEÑAS (APROX. 8CM X 7CM),	PAQUETE X 100
12	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G PARA ESCOBILLONES (APROX. 6CM X 22CM).	PAQUETE X 100
13	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE GRANDES (APROX. 30CM X 42CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100



14	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE MEDIANAS (APROX. 16CM X 21CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100
15	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE PARA ESCOBILLONES (APROX. 8CM X 25CM). RESELLABLES	PAQUETE X 100
16	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES PEQUEÑAS (APROX. 10CM X 12CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100
17	BOMBAS UNICOLOR (todos los colores)	PAQUETE x 50
18	BOMBAS METALIZADAS (todos los colores)	PAQUETE x 50
19	BORRADOR DE NATA	UNIDAD
20	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD
21	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD
22	BOTON GRANDE (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD
23	CAJA PEQUEÑA DE CUBOS DE MADERA DE 2,5CM DE LARGO DE COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO.	UNIDAD
24	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-200 PARA ARCHIVAR	UNIDAD
25	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-300 PARA ARCHIVAR	UNIDAD
26	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD
27	CALENDARIO PLANIFICADOR ESCRITORIO	UNIDAD
28	CALENDARIO PLANIFICADOR PARED	UNIDAD
29	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 23A 9V	UNIDAD
30	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 9V	UNIDAD
31	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AA	UNIDAD
32	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AAA	UNIDAD
33	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES C	UNIDAD
34	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES D	UNIDAD
35	CARPETA CAFE CARTA	UNIDAD
36	CARPETA CAFE OFICIO	UNIDAD
37	CARPETA PLASTICA CON LIGA	UNIDAD
38	CARPETA PLASTICA PARA ARCHIVO	UNIDAD
39	CARPETA PLASTICA TIPO BOLSILLO	UNIDAD
40	CARPETA TIPO AZ CARTA	UNIDAD
41	CARPETA TIPO AZ OFICIO	UNIDAD
42	CARPETAS BLANCA 4 ALETAS	UNIDAD
43	CARPETAS CAFÉ 4 ALETAS	UNIDAD
44	CARRO PEQUEÑO (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD
45	CARTULINA CALIPSO 1/2 PLIEGO	1/2 PLIEGO
46	CARTULINA FARFALLE PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50
47	CARTULINA OPALINA PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50
48	CARTULINA PLIEGO colores	PLIEGO
49	CD-R EN BLANCO	UNIDAD
50	CHINCHES	CAJA
51	CINTA DE ENMASCARAR X 1"	ROLLO
52	CINTA DE ENMASCARAR X 2"	ROLLO
53	CINTA DE PAPEL (DECORACION) X 45MTS X 2,5CM (color según necesidad)	ROLLO x 45MTS
54	CINTA DE REPUESTO PARA RELOJ CORRESPONDENCIA MARCA ACROPRINT 175 MODELO 175	UNIDAD
55	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO No Pase X 500 Mts	UNIDAD
56	CINTA DOBLE FAZ ESPUMADA	UNIDAD



57	CINTA DOBLE FAZ INDUSTRIAL 20M X 24MM (3M) ESPUMADA	UNIDAD
58	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 25M X 12MM (TESA)	UNIDAD
59	CINTA EPSON ERC 38 B ORIGINAL	UNIDAD
60	CINTA TRANSPARENTE 48MM X 40M (EMBALAJE)	ROLLO
61	CINTA TRANSPARENTE (DELGADA)	ROLLO
62	CLIP BINDER Grande 41 mm	CAJA
63	CLIP BINDER Jumbo 51 mm	CAJA
64	CLIP BINDER Mediano 32 mm	CAJA
65	CLIP BINDER Mini 19 mm	CAJA
66	COLBON FRASCO X 480g.	FRASCO
67	COLBON x 248g	FRASCO
68	COLORES CAJA X 12 - PS	CAJA
69	CONTENEDOR PLASTICO DE 03 LITROS	UNIDAD
70	CONTENEDOR PLASTICO DE 06 LITROS	UNIDAD
71	CONTENEDOR PLASTICO DE 10 LITROS	UNIDAD
72	CONTENEDOR PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD
73	CONTENEDOR PLASTICO DE 50 LITROS	UNIDAD
74	COPAS PLÁSTICAS DESECHABLES PEQUEÑAS DE APROX. 1 ONZA CON TAPA (AGUARDIENTERAS).	PAQUETE
75	CORRECTOR DE CINTA	UNIDAD
76	CORRECTOR EN BROCHA	UNIDAD
77	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD
78	CORTAUÑAS PEQUEÑO DE ADULTO	UNIDAD
79	COSEDORA ESCRITORIO	UNIDAD
80	COSEDORA ESCRITORIO Industrial	UNIDAD
81	COSEDORA ESCRITORIO semi Industrial	UNIDAD
82	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD
83	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	UNIDAD
84	CUENTOS PEQUEÑOS (DIDACTICOS)	UNIDAD
85	DVD EN BLANCO	UNIDAD
86	ESCARCHA EN TUBO	UNIDAD
87	ESFERO / RESALTADOR DETECTOR DE BILLETES FALSOS	UNIDAD
88	ESFERO AZUL KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD
89	ESFERO DE COLORES KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD
90	ESFERO NEGRO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD
91	ESFERO ROJO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD
92	ESTUCHE PARA CODIGO BLANCO (GRANDE)	UNIDAD
93	ETIQUETA BLANCA 51 X 25 (CORRESPONDENCIA)	ROLLO
94	ETIQUETA BLANCA 53 X 28 (ENFERMERIA)	ROLLO
95	ETIQUETA PLATA 51X25 PARA ACTIVOS FIJOS	ROLLO
96	FECHADOR PEQUEÑO	UNIDAD
97	FESTONES PLÁSTICOS X 50mts según necesidad	PAQUETE x 50mts
98	FICHAS BIBLIOGRAFICAS (MEMO-FICHAS)	PAQUETE x 50
99	FIGURAS DE CORDON PARA ENSARTAR	UNIDAD
100	FOLDER (A-Z) BLANCAS DE 1,5CM	UNIDAD
101	FOMY MEDIO PLIEGO	UNIDAD
102	FRASCOS DE POLIPROPILENO COMO MÍNIMO DE 20 ML, CON BOCA ANCHA Y TAPA ROSCA HERMÉTICA.	UNIDAD
103	FUELLE PLASTICO	UNIDAD



104	GANCHO CLIPS	CAJA
105	GANCHO COSEDORA	CAJA
106	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA
107	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-12	CAJA
108	GANCHO LEGAJAR PLASTICOS	PQT X 20
109	GANCHO MARIPOSA	CAJA
110	GANCHOS ADHESIVOS GRANDE	PAQUETE X 25
111	GANCHOS ADHESIVOS MEDIANO	PAQUETE X 25
112	GANCHOS ADHESIVOS PEQUEÑO	PAQUETE X 25
113	GAVETERO PLASTICO 67x46x39 Cm (4 CAJONES CON RUEDAS)	UNIDAD
114	GLOBOS METALIZADOS DE NUMEROS Y LETRAS (según necesidad)	UNIDAD
115	GUILLOTINA METALICA	UNIDAD
116	HOJAS DE MEDIO PLIEGO DE PAPEL BOND 60G BLANCO.	UNIDAD
117	HOJAS IRIS DE COLORES	PAQUETE X 20
118	HUELLERO VASELINA	UNIDAD
119	JUEGO DE 1 MESA Y 3 SILLAS PEQUEÑAS (INFANTIL - PEDAGOGICO)	UNIDAD
120	JUEGO DE BILLETES Y MONEDAS EN PAPEL (DIDACTICO)	UNIDAD
121	JUEGO DE FIGURAS DE 6 CUADRADOS, 6 TRIANGULOS, 6 CIRCULOS EN MADERA O PLASTICO EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO TAMAÑO DE 8 Y 5CM DE LADO	UNIDAD
122	JUEGO DIDACTICO DE POCILLO Y PLATO	UNIDAD
123	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CARTA SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD
124	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS OFICIO SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD
125	LAPIZ NEGRO MIRADO No 2	UNIDAD
126	LAPIZ ROJO	UNIDAD
127	LIBRETA VERTICAL DE 100 HOJAS	UNIDAD
128	LIBRO 100 FOLIOS	UNIDAD
129	LIBRO 200 FOLIOS	UNIDAD
130	LIBRO 400 FOLIOS	UNIDAD
131	LIBRO CONTABLE	UNIDAD
132	LETREROS DE FELIZ CUMPLEAÑOS	UNIDAD
133	LETRAS DE LA A a LA Z METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD
134	NUMEROS METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD
135	MARCADOR BORRABLE SECO (Colores)	UNIDAD
136	MARCADOR BORRABLE SECO (Negro)	UNIDAD
137	MARCADOR PERMANENTE (Colores)	UNIDAD
138	MARCADOR PERMANENTE (Negro)	UNIDAD
139	MARCADOR SHARPIE (Colores)	UNIDAD
140	MARCADOR SHARPIE (Negro)	UNIDAD
141	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA	UNIDAD
142	METRO MEDIDOR	UNIDAD
143	MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD
144	MINA 0,5	UNIDAD
145	MINA 0,7	UNIDAD
146	MINA 2,0	UNIDAD
147	MUÑECA (DIDACTICA)	UNIDAD
148	OCTAVOS DE CARTULINA	UNIDAD
149	PAD MAUSE ERGONOMICO	UNIDAD



150	PAPEL ADHESIVO MATE IMPRIMIBLE CARTA X 50 HOJAS ALTA RESOLUCION	PAQUETE x 50
151	PAPEL BLANCO 58mm TERMICO	ROLLO
152	PAPEL BLANCO 76mm BOND	ROLLO
153	PAPEL BLANCO 76mm TERMICO	ROLLO
154	PAPEL BOND	PLIEGO
155	PAPEL CARBON OFICIO	BLOCK
156	PAPEL CELOFAN TORNASOL TRANSPARENTE Y DE COLORES x 5 pliegos	ROLLO x 5 PLIEGOS
157	PAPEL CONTAC AMARILLO	ROLLO
158	PAPEL CONTAC AZUL	ROLLO
159	PAPEL CONTAC BLANCO	ROLLO
160	PAPEL CONTAC FUCCIA	ROLLO
161	PAPEL CONTAC NARANJA	ROLLO
162	PAPEL CONTAC PURPURA	ROLLO
163	PAPEL CONTAC ROJO	ROLLO
164	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO
165	PAPEL CONTAC VERDE	ROLLO
166	PAPEL CRAF	PLIEGO
167	PAPEL FOTOGRAFICO 240gr x caja de 1000 hojas	CAJA
168	PAPEL KIMBELY grueso TAMAÑO CARTA	UNIDAD
169	PAPEL PERIODICO	PLIEGO
170	PAPEL PROPALCOTE Carta De 150 Grs.	PAQUETE x 50
171	PAPEL PROPALCOTE RESMA x 200 gr	PAQUETE x 50
172	PAPEL QUIMICO PARA TIQUETERA	CAJA
173	PAPEL SEDA	UNIDAD
174	PAPEL TERMICO IMPRESORA GT800 (ACTIVO FIJOS)	ROLLO
175	PAPEL TERMICO PARA DIGITURNO	ROLLO
176	PAPEL TOMATURNO (PICO DE LORO)	UNIDAD
177	PAPEL VINIPEL DE 30CM X 200M TRANSPARENTE	UNIDAD
178	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE X 500 Mtrs, 30cm ANCHO STRETCH	UNIDAD
179	PEGASTIC	UNIDAD
180	PEINILLA MEDIANA	UNIDAD
181	PELOTA DE CAUCHO MEDIANA	UNIDAD
182	PERFORADORA ESCRITORIO	UNIDAD
183	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD
184	PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HUECOS	UNIDAD
185	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD
186	PILA 23A 12V ALCALINA	UNIDAD
187	PILA 23A 9V ALCALINA	UNIDAD
188	PILA 2AA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par
189	PILA 3AAA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par
190	PILA 3V (CR2032) ALCALINA	UNIDAD
191	PILA 9V o 23A ALCALINA	UNIDAD
192	PILA AG 13 ALCALINA	UNIDAD
193	PILA CR 203 3 VOLTIOS ALCALINA	UNIDAD
194	PILA CUADRADA 9 VLT ALCALINA	UNIDAD x Par



195	PILA GRANDE D ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par
196	PILA MEDIANA C ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par
197	PILA RECARGABLES 23A 9V ALCALINA	UNIDAD
198	PILAS RECARGABLES 9V ALCALINA	UNIDAD x Par
199	PILAS RECARGABLES AA ALCALINA	UNIDAD x Par
200	PILAS RECARGABLES AAA ALCALINA	UNIDAD x Par
201	PILAS RECARGABLES C ALCALINA	UNIDAD x Par
202	PILAS RECARGABLES D ALCALINA	UNIDAD x Par
203	PINCEL N°12	UNIDAD
204	PINCEL N°5	UNIDAD
205	PINCEL N°7	UNIDAD
206	PINCEL N°9	UNIDAD
207	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD
208	PLANILLERO EN ACRILICO	UNIDAD
209	PLASTILINA GRANDE	UNIDAD
210	ROLLO PLASTICO PAPEL BURBUJA 100 M X 50mts Lineales	ROLLO
211	PORTA CARNET VERTICAL	UNIDAD
212	PORTA CD	UNIDAD
213	PORTA MINAS 0,5 MM	UNIDAD
214	PORTA MINAS 0,7 MM	UNIDAD
215	PORTA MINAS 2,0 MM	UNIDAD
216	POST-IT	UNIDAD
217	RECIBOS DE CAJA MEOR	PAQUETE X 200 uds
218	REGLA ESCUADRA 45°-26CM	UNIDAD
219	REGLA PLASTICA	UNIDAD
220	REPUESTO DE SILICONA PARA PISTOLA	UNIDAD
221	RESALTADOR	UNIDAD
222	SACAGANCHOS	UNIDAD
223	SACAGANCHOS INDUSTRIAL	UNIDAD
224	SELLOS con fechador (según necesidad)	UNIDAD
225	SELLO DIDACTICO INFANTIL (Control Vacunacion) SURTIDOS	UNIDAD
226	SEPARADOR PLASTICO X 5 UND	PAQUETE
227	SERPENTINA CINTA MULTICOLOR X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3uds
228	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD
229	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD
230	SONAJEROS	UNIDAD
231	STICKER ADHESIVOS ROTULO x 40	PAQUETE x 30
232	STICKER ROTULO ADHESIVO CARITA FELLIZ	PAQUETE X 200 uds
233	TABLERO ACRILICO 45X60	UNIDAD
234	TABLERO ACRILICO 65x90	UNIDAD
235	TABLERO ACRILICO 80x120	UNIDAD
236	TABLERO DE CORCHO 45X60	UNIDAD
237	TABLERO DE CORCHO 60X90	UNIDAD
238	TABLERO DE CORCHO 90X120	UNIDAD
239	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD
240	TARJETAS EN PVC PARA CARNET BLANCAS CAL.30	UNIDAD
241	TEMPERA X 6	CAJA



242	TIJERAS GRANDE PARA PAPEL	UNIDAD
243	TIJERAS PEQUEÑAS	UNIDAD
244	TIJERAS PEQUEÑAS PUNTA ROMA	UNIDAD
245	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD
246	USB MEMORIA 128 GB	UNIDAD
247	USB MEMORIA 16 GB	UNIDAD
248	USB MEMORIA 32 GB	UNIDAD
249	USB MEMORIA 4 GB	UNIDAD
250	USB MEMORIA 64 GB	UNIDAD
251	USB MEMORIA 8 GB	UNIDAD
252	VACA PEQUEÑA (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD
253	YOYO PORTA CARNET CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD

El presente listado está sujeto a que se agregue algún elemento por parte de la institución dependiendo de la necesidad que nazca en la ejecución del contrato.

ANEXO No. 7 LISTA DE PRECIOS				
Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA				
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	IVA	VALOR
1	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Delgado)	UNIDAD	95	596
2	ACETATO TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA (Grueso)	UNIDAD	125	781
3	ALMOHADILLA DACTILAR FINA	UNIDAD	4.596	28.787
4	ALMOHADILLA SELLOS	UNIDAD	755	4.729
5	BANDA DE CAUCHO	CAJA	145	911
6	BANDA DE CAUCHO KILO	PAQUETE	6.238	39.067
7	BANDERITAS DE COLORES	PAQUETE	919	5.758
8	BISTURI ENCAUCHETADO INDUSTRIAL	UNIDAD	656	4.109
9	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA GRANDES (APROX. 25CM X 40CM)	PAQUETE X 100	4.381	27.439
10	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCA MEDIANAS (APROX. 12CM X 19CM),	PAQUETE X 100	3.894	24.391
11	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G BLANCO PEQUEÑAS (APROX. 8CM X 7CM),	PAQUETE X 100	2.621	16.416
12	BOLSAS DE PAPEL BOND 60G PARA ESCOBILLONES (APROX. 6CM X 22CM).	PAQUETE X 100	2.996	18.762
13	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE GRANDES (APROX. 30CM X 42CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	6.739	42.209
14	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE MEDIANAS (APROX. 16CM X 21CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	5.616	35.177
15	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTE PARA ESCOBILLONES (APROX. 8CM X 25CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	2.996	18.762
16	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES PEQUEÑAS (APROX. 10CM X 12CM), RESELLABLES	PAQUETE X 100	5.242	32.831
17	BOMBAS UNICOLOR (todos los colores)	PAQUETE x 50	4.790	30.000
18	BOMBAS METALIZADAS (todos los colores)	PAQUETE x 50	6.706	42.000
19	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	164	1.028
20	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	220	1.378
21	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	366	2.293
22	BOTON GRANDE (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	996	6.240
23	CAJA PEQUEÑA DE CUBOS DE MADERA DE 2,5CM DE LARGO DE COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO.	UNIDAD	13.729	85.986
24	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-200 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	805	5.040
25	CAJAS DE CARTON PARA ALMACENAMIENTO X-300 PARA ARCHIVAR	UNIDAD	1.284	8.040
26	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	8.208	51.406
27	CALENDARIO PLANIFICADOR ESCRITORIO	UNIDAD	821	5.141
28	CALENDARIO PLANIFICADOR PARED	UNIDAD	1.423	8.912
29	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 23A 9V	UNIDAD	35.963	225.240
30	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES 9V	UNIDAD	35.963	225.240
31	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AA	UNIDAD	39.963	250.294
32	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES AAA	UNIDAD	31.962	200.185
33	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES C	UNIDAD	35.963	225.240
34	CARGADOR UNIVERSAL DE PILAS RECARGABLES D	UNIDAD	35.963	225.240
35	CARPETA CAFE CARTA	UNIDAD	134	840



36	CARPETA CAFE OFICIO	UNIDAD	163	1.020
37	CARPETA PLASTICA CON LIGA	UNIDAD	2.080	13.027
38	CARPETA PLASTICA PARA ARCHIVO	UNIDAD	1.818	11.389
39	CARPETA PLASTICA TIPO BOLSILLO	UNIDAD	1.872	11.726
40	CARPETA TIPO AZ CARTA	UNIDAD	1.379	8.640
41	CARPETA TIPO AZ OFICIO	UNIDAD	1.437	9.000
42	CARPETAS BLANCA 4 ALETAS	UNIDAD	479	3.000
43	CARPETAS CAFÉ 4 ALETAS	UNIDAD	416	2.606
44	CARRO PEQUEÑO (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	19.201	120.259
45	CARTULINA CALIPSO 1/2 PLIEGO	1/2 PLIEGO	175	1.094
46	CARTULINA FARFALLE PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	3.611	22.618
47	CARTULINA OPALINA PQT X 50 UDS	PAQUETE x 50	3.611	22.618
48	CARTULINA PLIEGO colores	PLIEGO	541	3.388
49	CD-R EN BLANCO	UNIDAD	492	3.084
50	CHINCHES	CAJA	263	1.645
51	CINTA DE ENMASCARAR X 1"	ROLLO	492	3.084
52	CINTA DE ENMASCARAR X 2"	ROLLO	788	4.936
53	CINTA DE PAPEL (DECORACION) X 45MTS X 2,5CM (color según necesidad)	ROLLO x 45MTS	958	6.000
54	CINTA DE REPUESTO PARA RELOJ CORRESPONDENCIA MARCA ACROPRINT 175 MODELO 175	UNIDAD	41.694	261.134
55	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO No Pase X 500 Mts	UNIDAD	10.506	65.798
56	CINTA DOBLE FAZ ESPUMADA	UNIDAD	816	5.112
57	CINTA DOBLE FAZ INDUSTRIAL 20M X 24MM (3M) ESPUMADA	UNIDAD	1.477	9.253
58	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 25M X 12MM (TESA)	UNIDAD	11.607	72.698
59	CINTA EPSON ERC 38 B ORIGINAL	UNIDAD	9.152	57.322
60	CINTA TRANSPARENTE 48MM X 40M (EMBALAJE)	ROLLO	1.215	7.608
61	CINTA TRANSPARENTE (DELGADA)	ROLLO	492	3.084
62	CLIP BINDER Grande 41 mm	CAJA	1.329	8.324
63	CLIP BINDER Jumbo 51 mm	CAJA	1.910	11.960
64	CLIP BINDER Mediano 32 mm	CAJA	618	3.868
65	CLIP BINDER Mini 19 mm	CAJA	480	3.006
66	COLBON FRASCO X 480g.	FRASCO	3.869	24.233
67	COLBON x 248g	FRASCO	1.642	10.282
68	COLORES CAJA X 12 - PS	CAJA	3.162	19.802
69	CONTENEDOR PLASTICO DE 03 LITROS	UNIDAD	3.200	20.044
70	CONTENEDOR PLASTICO DE 06 LITROS	UNIDAD	6.293	39.413
71	CONTENEDOR PLASTICO DE 10 LITROS	UNIDAD	12.271	76.855
72	CONTENEDOR PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD	14.316	89.664





ANEXO No. 7
LISTA DE PRECIOS

Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA				
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	IVA	VALOR
73	CONTENEDOR PLASTICO DE 50 LITROS	UNIDAD	22.497	140.904
74	COPAS PLÁSTICAS DESECHABLES PEQUEÑAS DE APROX. 1 ONZA CON TAPA (AGUARDIENTERAS).	PAQUETE	1.248	7.814
75	CORRECTOR DE CINTA	UNIDAD	479	3.000
76	CORRECTOR EN BROCHA	UNIDAD	1.120	7.015
77	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD	591	3.701
78	CORTAUÑAS PEQUEÑO DE ADULTO	UNIDAD	896	5.611
79	COSEDORA ESCRITORIO	UNIDAD	5.408	33.872
80	COSEDORA ESCRITORIO Industrial	UNIDAD	13.944	87.334
81	COSEDORA ESCRITORIO semi Industrial	UNIDAD	10.442	65.401
82	CREMA CUENTA BILLETES	UNIDAD	1.414	8.858
83	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	UNIDAD	1.290	8.078
84	CUENTOS PEQUEÑOS (DIDACTICOS)	UNIDAD	2.874	18.000
85	DVD EN BLANCO	UNIDAD	516	3.232
86	ESCARCHA EN TUBO	UNIDAD	78	491
87	ESFERO / RESALTADOR DETECTOR DE BILLETES FALSOS	UNIDAD	2.240	14.032
88	ESFERO AZUL KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	263	1.645
89	ESFERO DE COLORES KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	263	1.645
90	ESFERO NEGRO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	263	1.645
91	ESFERO ROJO KILOMETRICO RETRACTIL	UNIDAD	312	1.954
92	ESTUCHE PARA CODIGO BLANCO (GRANDE)	UNIDAD	189.792	1.188.698
93	ETIQUETA BLANCA 51 X 25 (CORRESPONDENCIA)	ROLLO	6.706	42.000
94	ETIQUETA BLANCA 53 X 28 (ENFERMERIA)	ROLLO	6.706	42.000
95	ETIQUETA PLATA 51X25 PARA ACTIVOS FUOS	ROLLO	40.235	252.000
96	FECHADOR PEQUEÑO	UNIDAD	1.820	11.400
97	FESTONES PLÁSTICOS X 50mts según necesidad	PAQUETE x 50mts	9.388	58.800
98	FICHAS BIBLIOGRAFICAS (MEMO-FICHAS)	PAQUETE x 50	957	5.993
99	FIGURAS DE CORDON PARA ENSARTAR	UNIDAD	8.622	54.000
100	FOLDER (A-Z) BLANCAS DE 1,5CM	UNIDAD	1.477	9.253
101	FOMY MEDIO PLIEGO	UNIDAD	1.331	8.336
102	FRASCOS DE POLIPROPILENO COMO MÍNIMO DE 20 ML, CON BOCA ANCHA Y TAPA ROSCA HERMÉTICA.	UNIDAD	1.039	6.509
103	FUELLE PLASTICO	UNIDAD	10.394	65.100
104	GANCHO CLIPS	CAJA	224	1.406
105	GANCHO COSEDORA	CAJA	874	5.472
106	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-10	CAJA	986	6.175
107	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23-12	CAJA	1.730	10.838
108	GANCHO LEGAJAR PLASTICOS	PQT X 20	1.040	6.515
109	GANCHO MARIPOSA	CAJA	745	4.664
110	GANCHOS ADHESIVOS GRANDE	PAQUETE X 25	9.568	59.929
111	GANCHOS ADHESIVOS MEDIANO	PAQUETE X 25	4.160	26.057
112	GANCHOS ADHESIVOS PEQUEÑO	PAQUETE X 25	2.496	15.635
113	GAVETERO PLASTICO 67x46x39 Cm (4 CAJONES CON RUEDAS)	UNIDAD	86.406	541.172
114	GLOBOS METALIZADOS DE NUMEROS Y LETRAS (según necesidad)	UNIDAD	1.150	7.200
115	GUILLOTINA METALICA	UNIDAD	21.550	134.971
116	HOJAS DE MEDIO PLIEGO DE PAPEL BOND 60G BLANCO.	UNIDAD	327	2.051



117	HOJAS IRIS DE COLORES	PAQUETE X 20	1.081	6.773
118	HUELLERO VASELINA	UNIDAD	2.912	18.241
119	JUEGO DE 1 MESA Y 3 SILLAS PEQUEÑAS (INFANTIL - PEDAGOGICO)	UNIDAD	74.885	469.015
120	JUEGO DE BILLETES Y MONEDAS EN PAPEL (DIDACTICO)	UNIDAD	9.148	57.294
121	JUEGO DE FIGURAS DE 6 CUADRADOS, 6 TRIANGULOS, 6 CIRCULOS EN MADERA O PLASTICO EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO TAMAÑO DE 8 Y 5CM DE LADO	UNIDAD	13.729	85.986
122	JUEGO DIDACTICO DE POCILLO Y PLATO	UNIDAD	8.622	54.000
123	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CARTA SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	920	5.760
124	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS OFICIO SIN PLASTIFICAR SIN IMPRESIÓN	UNIDAD	920	5.760
125	LAPIZ NEGRO MIRADO No 2	UNIDAD	180	1.130
126	LAPIZ ROJO	UNIDAD	225	1.408
127	LIBRETA VERTICAL DE 100 HOJAS	UNIDAD	1.206	7.556
128	LIBRO 100 FOLIOS	UNIDAD	2.121	13.285
129	LIBRO 200 FOLIOS	UNIDAD	2.592	16.235
130	LIBRO 400 FOLIOS	UNIDAD	6.199	38.824
131	LIBRO CONTABLE	UNIDAD	8.279	51.852
132	LETREROS DE FELIZ CUMPLEAÑOS	UNIDAD	2.874	18.000
133	LETRAS DE LA A a LA Z METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	1.150	7.200
134	NUMEROS METALIZADOS INFLABLES (según necesidad)	UNIDAD	1.150	7.200
135	MARCADOR BORRABLE SECO (Colores)	UNIDAD	315	1.976
136	MARCADOR BORRABLE SECO (Negro)	UNIDAD	315	1.976
137	MARCADOR PERMANENTE (Colores)	UNIDAD	427	2.674
138	MARCADOR PERMANENTE (Negro)	UNIDAD	427	2.674
139	MARCADOR SHARPIE (Colores)	UNIDAD	525	3.290
140	MARCADOR SHARPIE (Negro)	UNIDAD	525	3.290
141	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA	UNIDAD	1.104	6.917
142	METRO MEDIDOR	UNIDAD	886	5.552
143	MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	416	2.606
144	MINA 0,5	UNIDAD	416	2.606
145	MINA 0,7	UNIDAD	416	2.606
146	MINA 2,0	UNIDAD	416	2.606
147	MUÑECA (DIDACTICA)	UNIDAD	15.393	96.408

ANEXO No. 7
LISTA DE PRECIOS

Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	IVA	VALOR
148	OCTAVOS DE CARTULINA	UNIDAD	172	1.080
149	PAD MAUSE ERGONOMICO	UNIDAD	1.341	8.400
150	PAPEL ADHESIVO MATE IMPRIMIBLE CARTA X 50 HOJAS ALTA RESOLUCION	PAQUETE x 50	10.177	63.742
151	PAPEL BLANCO 58mm TERMICO	ROLLO	1.120	7.015
152	PAPEL BLANCO 76mm BOND	ROLLO	1.086	6.804
153	PAPEL BLANCO 76mm TERMICO	ROLLO	1.120	7.015
154	PAPEL BOND	PLIEGO	90	562
155	PAPEL CARBON OFICIO	BLOCK	3.328	20.844
156	PAPEL CELOFAN TORNASOL TRANSPARENTE Y DE COLORES x 5 pliegos	ROLLO x 5 PLIEGOS	2.012	12.600
157	PAPEL CONTAC AMARILLO	ROLLO	3.056	19.141
158	PAPEL CONTAC AZUL	ROLLO	3.056	19.141
159	PAPEL CONTAC BLANCO	ROLLO	3.056	19.141
160	PAPEL CONTAC FUCCIA	ROLLO	3.056	19.141
161	PAPEL CONTAC NARANJA	ROLLO	3.056	19.141
162	PAPEL CONTAC PURPURA	ROLLO	3.056	19.141
163	PAPEL CONTAC ROJO	ROLLO	3.056	19.141
164	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	16.641	104.227
165	PAPEL CONTAC VERDE	ROLLO	3.056	19.141
166	PAPEL CRAF	PLIEGO	66	416
167	PAPEL FOTOGRAFICO 240gr x caja de 1000 hojas	CAJA	124.808	781.693
168	PAPEL KIMBELY grueso TAMAÑO CARTA	UNIDAD	3.744	23.450
169	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	46	286
170	PAPEL PROPALCOTE Carta De 150 Grs.	PAQUETE x 50	3.283	20.562



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

171	PAPEL PROPALCOTE RESMA x 200 gr	PAQUETE x 50	3.283	20.562
172	PAPEL QUIMICO PARA TIQUETERA	CAJA	62.404	390.845
173	PAPEL SEDA	UNIDAD	34	215
174	PAPEL TERMICO IMPRESORA GT800 (ACTIVO FIJOS)	ROLLO	10.538	66.000
175	PAPEL TERMICO PARA DIGITURNO	ROLLO	1.539	9.642
176	PAPEL TOMATURNO (PICO DE LORO)	UNIDAD	14.561	91.198
177	PAPEL VINIPEL DE 30CM X 200M TRANSPARENTE	UNIDAD	14.945	93.600
178	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE X 500 Mtrs, 30cm ANCHO STRETCH	UNIDAD	16.415	102.809
179	PEGASTIC	UNIDAD	874	5.472
180	PEINILLA MEDIANA	UNIDAD	374	2.345
181	PELOTA DE CAUCHO MEDIANA	UNIDAD	2.080	13.027
182	PERFORADORA ESCRITORIO	UNIDAD	4.499	28.178
183	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	135.209	846.835
184	PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HUECOS	UNIDAD	143.945	901.552
185	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	18.721	117.254
186	PILA 23A 12V ALCALINA	UNIDAD	2.439	15.275
187	PILA 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	2.439	15.275
188	PILA 2AA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	1.264	7.916
189	PILA 3AAA ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	1.264	7.914
190	PILA 3V (CR2032) ALCALINA	UNIDAD	1.120	7.015
191	PILA 9V o 23A ALCALINA	UNIDAD	2.439	15.275
192	PILA AG 13 ALCALINA	UNIDAD	1.120	7.015
193	PILA CR 203 3 VOLTIOS ALCALINA	UNIDAD	1.120	7.015
194	PILA CUADRADA 9 VLT ALCALINA	UNIDAD x Par	2.439	15.275
195	PILA GRANDE D ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	3.024	18.940
196	PILA MEDIANA C ALCALINA (PAR)	UNIDAD x Par	3.024	18.940
197	PILA RECARGABLES 23A 9V ALCALINA	UNIDAD	2.439	15.275
198	PILAS RECARGABLES 9V ALCALINA	UNIDAD x Par	2.439	15.275
199	PILAS RECARGABLES AA ALCALINA	UNIDAD x Par	1.264	7.916
200	PILAS RECARGABLES AAA ALCALINA	UNIDAD x Par	1.264	7.914
201	PILAS RECARGABLES C ALCALINA	UNIDAD x Par	3.024	18.940
202	PILAS RECARGABLES D ALCALINA	UNIDAD x Par	3.024	18.940
203	PINCEL N°12	UNIDAD	499	3.127
204	PINCEL N°5	UNIDAD	271	1.696
205	PINCEL N°7	UNIDAD	312	1.954
206	PINCEL N°9	UNIDAD	354	2.216
207	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	5.824	36.479
208	PLANILLERO EN ACRILICO	UNIDAD	3.449	21.600
209	PLASTILINA GRANDE	UNIDAD	624	3.908
210	ROLLO PLASTICO PAPEL BURBUJA 100 M X 50mts Lineales	ROLLO	17.244	108.000
211	PORTA CARNET VERTICAL	UNIDAD	77	480
212	PORTA CD	UNIDAD	42	260
213	PORTA MINAS 0,5 MM	UNIDAD	591	3.701
214	PORTA MINAS 0,7 MM	UNIDAD	591	3.701
215	PORTA MINAS 2,0 MM	UNIDAD	451	2.824
216	POST-IT	UNIDAD	444	2.780
217	RECIBOS DE CAJA MEOR	PAQUETE X 200 uds	345	2.160
218	REGLA ESCUADRA 45°-26CM	UNIDAD	862	5.400
219	REGLA PLASTICA	UNIDAD	533	3.336



ANEXO No. 7 LISTA DE PRECIOS				
Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina requeridos por las áreas administrativa, científica y comunitaria, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA				
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	IVA	VALOR
220	REPUESTO DE SILICONA PARA PISTOLA	UNIDAD	128	803
221	RESALTADOR	UNIDAD	460	2.879
222	SACAGANCHOS	UNIDAD	591	3.701
223	SACAGANCHOS INDUSTRIAL	UNIDAD	2.874	18.000
224	SELLOS con fechador (según necesidad)	UNIDAD	8.622	54.000
225	SELLO DIDACTICO INFANTIL (Control Vacunacion) SURTIDOS	UNIDAD	224	1.400
226	SEPARADOR PLASTICO X 5 UND	PAQUETE	818	5.126
227	SERPENTINA CINTA MULTICOLOR X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3uds	2.299	14.400
228	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	172	1.080
229	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	172	1.080
230	SONAJEROS	UNIDAD	6.240	39.084
231	STICKER ADHESIVOS ROTULO x 40	PAQUETE x 30	9.192	57.572
232	STICKER ROTULO ADHESIVO CARITA FELLIZ	PAQUETE X 200 uds	1.916	12.000
233	TABLERO ACRILICO 45X60	UNIDAD	8.544	53.514
234	TABLERO ACRILICO 65x90	UNIDAD	19.137	119.860
235	TABLERO ACRILICO 80x120	UNIDAD	24.961	156.337
236	TABLERO DE CORCHO 45X60	UNIDAD	11.107	69.568
237	TABLERO DE CORCHO 60X90	UNIDAD	19.137	119.860
238	TABLERO DE CORCHO 90X120	UNIDAD	35.776	224.071
239	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	71	444
240	TARJETAS EN PVC PARA CARNET BLANCAS CAL.30	UNIDAD	134	840
241	TEMPERA X 6	CAJA	1.414	8.858
242	TIJERAS GRANDE PARA PAPEL	UNIDAD	1.331	8.336
243	TIJERAS PEQUEÑAS	UNIDAD	362	2.267
244	TIJERAS PEQUEÑAS PUNTA ROMA	UNIDAD	362	2.267
245	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1.019	6.383
246	USB MEMORIA 128 GB	UNIDAD	18.056	113.090
247	USB MEMORIA 16 GB	UNIDAD	10.642	66.652
248	USB MEMORIA 32 GB	UNIDAD	10.840	67.890
249	USB MEMORIA 4 GB	UNIDAD	6.756	42.314
250	USB MEMORIA 64 GB	UNIDAD	14.773	92.528
251	USB MEMORIA 8 GB	UNIDAD	7.411	46.415
252	VACA PEQUEÑA (OBJETO DE RECONOCIMIENTO) DIDACTICO	UNIDAD	19.489	122.065
253	YOYO PORTA CARNET CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	542	3.392
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR 6 MESES			102.000.000	

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES: - EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: **1)** Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago, comprobante de autoliquidación y pago, acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud en caso de ser persona natural; si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a que hace referencia la mencionada ley, expedida por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado por ley a tener; de lo contrario, debe expedirse por el Representante Legal. **4)** Debe garantizar la prestación continua, permanente y efectiva del servicio contratado. **5)** Dar cumplimiento a los lineamientos legales frente a las políticas de seguridad y salud en el trabajo. **6)** Mantener las condiciones inicialmente pactadas durante toda la ejecución del contrato. **7)** Atender a todos los requerimientos que le sean efectuados por el CONTRATACIÓN SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha, Sibaté y Granada –Cundinamarca. supervisor del contrato. **8)** Informar formalmente al supervisor de manera oportuna la ocurrencia de situaciones que alteren la ejecución del contrato. **9)** dar cumplimiento a las políticas de salud y seguridad en el trabajo. **10)** Entregar los bienes o prestar los servicios objeto del contrato atendiendo a las especificaciones técnicas exigidas en la respectiva convocatoria pública o invitación a cotizar. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** - El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1)** El contratista debe ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato. **2)** El contratista debe proveer la cantidad total de elementos solicitados de conformidad



con todas las especificaciones técnicas realizadas. **3)** El Contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte entre otros que se generen en esta contratación. **4)** Garantizar el cambio de los productos que no reúnan las características solicitadas, defectuosos o que hayan sido maltratados durante el transporte y entrega, en dos días hábiles a la reclamación. **5)** Entregar los productos de los pedidos solicitados por medio electrónico o telefónico dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el técnico o Referente de Almacén. **6)** Entregar los pedidos realizados, en el sitio de la Empresa Social del Estado indicado, únicamente los días L-M-W y V de 8am máximo hasta las 12m. **7)** El contratista asume y debe garantizar el transporte y entrega de lo adquirido por el Almacén hasta el lugar de entrega que indique en el pedido realizado (en la bodega/almacén del hospital (cazuca), puesto o centro de salud, sede administrativa o asistencial (institución) de la Empresa Social del Estado Región Salud de Soacha. **8)** El contratista debe proveer todos los suministros requeridos por el contratante de manera oportuna, estos elementos o insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdida, daños, deterioro durante el transporte. **9)** De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado. **10)** El contratista garantiza el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas comerciales. **11)** El contratista se obliga a mantener los precios durante el periodo de ejecución del contrato, de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación. **12)** El contratista debe cumplir con la propuesta de valor agregado anexa para el cumplimiento de criterios técnicos. **13)** Los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** - Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **EL CONTRATANTE** se compromete en especial a: **1)** Verificar que las actividades realizadas por el contratista sean coherentes con el objeto contractual, lo cual realizará a través del supervisor del contrato. **2)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y velar por que se cumplan a través del Interventor y/o supervisor designado para tal efecto. **3)** Expedir a través del Interventor y/o supervisor la certificación de cumplimiento del servicio o entrega del bien. **4)** Certificar el valor del contrato en la forma estipulada; teniendo siempre como soporte la factura y/o informe que debe presentar el contratista y el cumplimiento de los demás requisitos y exigencias señalados en la Ley. **5)** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y las disposiciones aplicables a la entidad. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** - El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente invitación será por el término de seis (06) meses contados a partir de su perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos establecidos en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA SEXTA - VALOR** - El valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$102.000.000)**. **CLAUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos parciales según mensualidades vencidas, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones acordes al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso. **CLAUSULA OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** - El valor de este contrato será cancelado por **EL CONTRATANTE** con cargo al rubro No. 2.1.2.02.01.003.01 denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS: ASEO – PAPELERIA – COMBUSTIBLES – DOTACION – ROPERIA – MENAJE – OTROS** de la vigencia fiscal 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **565 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023**, expedido por el responsable del Presupuesto y aprobado por el Subgerente Administrativo. **CLAUSULA NOVENA: - GARANTÍA ÚNICA:** - **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **EL CONTRATANTE**, la garantía única, amparando los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA DECIMA - INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** - El gerente de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Estatuto de Contratación, Acuerdo 037 de 2022, delegara la supervisión del Contrato a través del personal que para el efecto designe. **PARÁGRAFO:** En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: **1.** El supervisor o interventor deberá verificar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los bienes o servicios contratados, lo cual deberá plasmarse en los informes mensuales que deberán preceder al correspondiente pago. **2.** Presentar al finalizar la ejecución del contrato informe final, el cual servirá de base para la liquidación del mismo, este deberá incluir la ejecución presupuestal y acta de recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados. **3.** En el evento de que durante la ejecución del contrato se presenten anomalías en la ejecución contractual que pueden afectar a la Empresa, el supervisor o interventor deberá comunicarse por escrito, correo electrónico



o de manera verbal al Gerente y a la Oficina Jurídica a la mayor brevedad posible, con el fin de tomar las medidas necesarias para encausar la ejecución del contrato y evitar la paralización o afectación de los servicios o la imposición de multas cuando a ello hubiere lugar. **4.** El supervisor o interventor desempeñará una función eminentemente técnica y de control de la ejecución y no podrá exonerar al contratista de obligación contractual alguna ni modificar las obligaciones pactadas. **5.** Las recomendaciones y sugerencias del supervisor o interventor deberán darse siempre por escrito mediante actas. **6.** Cuando el interventor y/o supervisor se retire de manera temporal o definitiva, mediante acta, deberá poner en conocimiento a quien lo reemplace sobre el desarrollo del contrato, especificando las labores ejecutadas y las pendientes, so pena de asumir la responsabilidad que conlleve el hecho de omitir dicha entrega, igualmente se le deberá comunicar al contratista del cambio del supervisor o interventor. **7.** Solicitar de manera oportuna la suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato según como corresponda, esto haciendo uso de los formatos establecidos para este fin y con la debida justificación en cada caso, acogiéndose a los parámetros señalados en el Estatuto y en este Manual. **8.** Exigir siempre como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acrediten el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista. **9.** Asistir a las capacitaciones y actividades programadas en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **10.** Conocer el Estatuto y Manual de Contratación, procesos y procedimientos y formato establecidos para el ejercicio de la supervisión designada. **11.** Deberá generar un expediente que contenga los soportes de la ejecución del contrato, los cuales deberá remitir al área jurídica al momento de hacer entrega del informe final. **12.** Presentar mensualmente al área jurídica informe detallado en el formato establecido, el cual contenga de manera clara la evidencia del cumplimiento del objeto contratado. **13.** Radicar oportunamente al área de financiera las cuentas correspondientes para que se proceda con las gestiones necesarias tendientes al pago. **14.** Deberán garantizar que en caso de ser necesario y en sujeción al objeto contratado, que se dará el manejo de ingreso o salida de bienes adquiridos o de propiedad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, conforme las disposiciones establecidas para este fin, para lo cual deberá requerir apoyo si lo precisa del área contable y de almacén de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - SARLAFT:** - El CONTRATISTA en cumplimiento de lo consagrado en la Circular Externa No. 009 de 21 de abril de 2016, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y que tiene por objeto la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT, declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes de su propiedad son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, de la misma forma declara que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes que pasen a su propiedad producto de la ejecución del presente contrato no serán destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva conforme a la legislación penal Colombiana. Para este efecto el CONTRATISTA se compromete a cumplir con los requisitos que el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT le impone, dentro de los que se encuentran la entrega de los documentos requeridos por El CONTRATANTE en documento adjunto, el cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GASTOS:** - Los gastos que implique la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** - Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos catorce (14) a dieciocho (18) de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** - EL presente CONTRATO no podrá cederse o sustituirse, sino con previa aceptación y autorización otorgada por la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** - Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio Previo de conveniencia y oportunidad y estudio de mercado. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP. **c)** Certificado de Registro Presupuestal - CRP. **d)** La propuesta presentada por el Contratista. **e)** la invitación a cotizar/convocatoria, **f)** Los que sirvieron de fundamento para su suscripción y los que surjan durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** - En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputará al de la indemnización de los perjuicios que se causen por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** - Con la aceptación del presente contrato, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades prevista en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** - En el evento en que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** le impondrá multas diarias y sucesivas a razón del tres por ciento (3%), sin que el valor total de las mismas supere el treinta por ciento (30%) el valor total del contrato y sin perjuicio de que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** le adeude al



CONTRATISTA. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. De cumplimiento con los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** - Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - GLOSA TÉCNICA:** Para el presente contrato no se descontará glosa técnica. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** - En el evento de que se presenten discrepancias entre las partes, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes acuerdan que se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO:** - Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio se fija en el Municipio de Soacha – Cundinamarca. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** - El **CONTRATISTA** deberá mantener el **CONTRATANTE** indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual. **SUSCRIPCIÓN:** El presente contrato se suscribirá con la aceptación del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual, previamente las partes deben haber creado usuario en la misma.

El presente contrato se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional Secop II

